ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 170, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO; 13 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 19, PÁRRAFO 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

5. INFORME SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE REGISTRO A LAS Y LOS ASPIRANTES INTERESADOS EN INTEGRAR CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

6. INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE/A SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN REALIZADO POR PARTE DEL CONSEJO DISTRITAL 19 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA PRÓXIMA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL 01 DE JULIO DE 2018.

7. INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS, CON MOTIVO DEL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS RECORRIDOS PARA IDENTIFICAR LOS DOMICILIOS IDÓNEOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS.

8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO QUE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO QUE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

10. ASUNTOS GENERALES.

LICENCIADO SAMUEL ANAYA TREJO.
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19.

CD 019 Presidencia
Oficio 052/2018

Ciudadana ROSARIO ADRIANA DIEGO VALERIANO.
Consejera Electoral Propietaria.
Consejo Distrital Electoral 019.
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

Recibí oficio 52
28/03/18
Rosario Adriana
Diego Valeriano
y ocho anexos.

CD 019 Presidencia
Oficio 053/2018

Ciudadano ELÍAS FLORES MONTES.
Consejero Electoral Propietario.
Consejo Distrital Electoral 019.
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e.

Recibí oficio 053/2018.
Marzo 28/2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

CD 019 Presidencia
Oficio 054/2018

Ciudadano HOMERO VÁZQUEZ RAMOS.
Consejero Electoral Propietario.
Consejo Distrital Electoral 019.
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

Recibí Oficio 054/18
y 8 anexos.
Homero Vázquez R.
28/03/18

CD 019 Presidencia
Oficio 055/2018

Ciudadana DOLORES BEATRIZ PIÑA.
Consejera Electoral Propietaria.
Consejo Distrital Electoral 019.
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

Oficio 055/2018
y 8 anexos
Recibí.
28 de Marzo 2018
Dolores Beatriz Piña
13

CD 019 Presidencia
Oficio 056/2018

Ciudadano VÍCTOR GENARO RÍOS RODRÍGUEZ.
Consejero Electoral Propietario.
Consejo Distrital Electoral 019.
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

Lerdi Franco
056/2018
y 8 anexos
el día 28 Marzo
de 2018 Vidal Guzmán Ro

CD 019 Presidencia
Oficio 057/2018

Ciudadano JOSÉ EFRAÍN RODRÍGUEZ OROZCO.
Consejero Electoral Propietario.
Consejo Distrital Electoral 019.
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

Recibí oficio 057/2018
y 8 anexos.
28/03/2018
José Efraín Rodríguez Orozco

CD 019 Presidencia
Oficio 058/2018

Ciudadano JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ.
Representante Propietario del
Partido Político MOVIMIENTO CIUDADANO.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

Recibí el 058 y Anexos
José Roberto Domínguez L.
28/03/18

CD 019 Presidencia
Oficio 059/2018

Ciudadano FIDEL EUSEBIO HERNÁNDEZ.
Representante Propietario del
Partido Político MORENA.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

Recibí Oficio 059/2018
y Ocho Anexos
28 de Marzo del 2018
Fidel Eusebio Hdez

CD 019 Presidencia
Oficio 060/2018

Ciudadano MAURICIO FABIÁN DE LA CRUZ.
Representante Propietario del
Partido Político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, constituido en la finca marcada con el número 243 "A", de la calle Federico del Toro, en la colonia Centro, domicilio que ocupan las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19, el suscrito, en mi carácter de Secretario, adscrito al Consejo Distrital Electoral 19 de este instituto, **HAGO CONSTAR** que a las diez horas con cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, al constituirme física y legalmente en el domicilio señalado para recibir notificaciones y ante la imposibilidad de encontrar físicamente al representante propietario de partido, a efecto de notificar el Oficio 060/2018 relativo a la convocatoria a la sesión ordinaria a celebrar por el Consejo Distrital Electoral 19, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de marzo del año que corre, en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19, dirigido al ciudadano **MAURICIO FABIÁN DE LA CRUZ**, con el carácter de representante propietario del Partido Político **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**; sin embargo, no fue posible lograr mi cometido por no encontrarse en la ciudad y el orden del día anexo. Acto seguido procedí a fijar copia simple del oficio de referencia así como del orden del día anexo, en los estrados de este Consejo Distrital Electoral 19, de conformidad a lo establecido en el artículo 554 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.----------

Siendo las diez horas con diez minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho se levanta la presente constancia de notificación, para los efectos legales a que haya lugar.----------

Licenciado Samuel Anaya Trejo.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, encontrándome en la finca marcada con el número 243 "A" de la calle Federico del Toro en la colonia Centro, domicilio que ocupan las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19 con motivo de la constancia levantada el día de hoy con relación a la notificación que se pretendían realizar del oficio 060/2018, relativo a la convocatoria a la sesión ordinaria a celebrar por el Consejo Distrital Electoral, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de marzo del año que corre, en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19, dirigido al ciudadano **MAURICIO FABIÁN DE LA CRUZ**, con el carácter de representante propietario del Partido Político **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**; con motivo de la constancia levantada el día de hoy y en la que se asentó que ello no fue posible por la razón expresada en la misma.--------Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 554, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se procede a notificar al integrante del Consejo Distrital en mención, el referido oficio por estrados, así como el orden del día que se anexa en copia simple a la presente cedula de notificación, la cual se fija en los estrados de este organismo electoral; dando por terminada la presente actuación.----------
---

Siendo las diez horas con quince minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

Licenciado Samuel Anaya Trejo.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.

CD 019 Presidencia
Oficio 061/2018

Ciudadano ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
Representante Propietario del
Partido Político PARTIDO REVOLUCIÓNARIO INSTITUCIONAL.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción II, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción II; 17 Párrafo 1 y 19 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 doscientos cuarenta y tres "A" de la calle Federico del Toro en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

A t e n t a m e n t e:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 019.

Recibí Oficio 061/2018 y 8 anexos
28/marzo/2018

CD 19 Presidencia
Oficio 062/2018

C. SALVADOR ESTAVILLO OROZCO.
Representante Propietario del Partido
ENCUENTRO SOCIAL ante el
Consejo Distrital Electoral 19.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, párrafo 1, fracción III; 172, párrafo 1; fracción I, 173; y 176, párrafos 1 y 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como de los numerales 10, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1, fracción I; 17 párrafo 1 y 19, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarlo a la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, misma que tendrá verificativo el 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, a las 10 diez horas, en las instalaciones de este consejo, ubicado en la finca marcada con el número 243 "A" doscientos cuarenta y tres de la calle Federico del Toro, en la Colonia Centro, en esta Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; el motivo de la cita y los asuntos a tratar quedan anotados en el orden del día.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará a las 12:00 doce horas, con la mayoría de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 176, párrafo 3 del Código de la materia.

En razón de no haberse señalado para recibir la presente, el domicilio en el municipio sede de éste Consejo Distrital Electoral, Notifíquese por estrados la presente convocatoria de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales

Esperando su valiosa asistencia, me es grato saludarle.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 28 de Marzo de 2018.

Licenciada MARIANA VEGA CHÁVEZ.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 19.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, encontrándome en la finca marcada con el número 243 "A" de la calle Federico del Toro en la colonia Centro, domicilio que ocupan las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19 con motivo de la constancia levantada el día de hoy con relación a la notificación que se pretendían realizar del oficio 062/2018, relativo a la convocatoria a la sesión ordinaria a celebrar por el Consejo Distrital Electoral, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de marzo del año que corre, en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19, dirigido al ciudadano **SALVADOR ESTAVILLO OROZCO**, con el carácter de Representante propietario del Partido Político **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**, con motivo de la constancia levantada el día de hoy y en la que se asentó que ello no fue posible por la razón expresada en la misma.--------Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 554, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se procede a notificar a la integrante del Consejo Distrital en mención, el referido oficio por estrados, así como el orden del día que se anexa en copia simple a la presente cedula de notificación, la cual se fija en los estrados de este organismo electoral; dando por terminada la presente actuación.----------
---

Siendo las diez horas con cero minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

Licenciado Samuel Anaya Trejo.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, constituido en la finca marcada con el número 243 "A", de la calle Federico del Toro, en la colonia Centro, domicilio que ocupan las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19, el suscrito, en mi carácter de Secretario, adscrito al Consejo Distrital Electoral 19 de este instituto, **HAGO CONSTAR** que a las diez horas con cero minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, ante la imposibilidad de constituirme física y legalmente en un domicilio para recibir notificaciones, a efecto de notificar el Oficio 062/2018 relativo a la convocatoria a la sesión ordinaria a celebrar por el Consejo Distrital Electoral 19, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de marzo del año que corre, en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19, dirigido al ciudadano **SALVADOR ESTAVILLO OROZCO**, con el carácter de representante propietario del Partido Político **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**; sin embargo, no fue posible lograr mi cometido por no contar con un domicilio señalado para recibir notificaciones y el orden del día anexo. Acto seguido procedí a fijar copia simple del oficio de referencia así como del orden del día anexo, en los estrados de este Consejo Distrital Electoral 19, de conformidad a lo establecido en el artículo 554 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.----------

Siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho se levanta la presente constancia de notificación, para los efectos legales a que haya lugar.----------

Licenciado Samuel Anaya Trejo.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.

REPORTE DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 30 DE MARZO DE 2018.

CARGO	ASISTENCIA	REPRESENTANTE	ASISTENCIA
Presidenta Mariana Vega Chávez.	**AQ**	**PAN**	**NA**
Secretario Samuel Anaya Trejo.	**AQ**	**PRI** Omar Sabrián Sánchez.	**AQ**
Consejera Rosario Adriana Diego Valeriano.	**AQ**	**PRD** Mauricio Fabián de la Cruz.	**I**
Consejero Elías Flores Montes.	**AQ**	**PT**	**NA**
Consejero Homero Vázquez Ramos.	**AQ**	**PVEM**	**NA**
Consejera Dolores Beatriz Piña.	**AQ**	**MC** José Roberto Domínguez López.	**AQ**
Consejero Víctor Genaro Ríos Rodríguez.	**AQ**	**PANAL**	**NA**
Consejero José Efraín Rodríguez Orozco.	**AQ**	**MORENA** Fidel Eusebio Hernández.	**AQ**
		PES Salvador Estavillo Orozco.	I
		ASPIRANTE A CANDIDATO	**NA**

CLAVES:
AQ = Asistencia antes del quórum, **ADQ** = Asistencia después del quórum,
I = Inasistencia **NA** = No acreditado

NOTA: Los Representantes (propietario y suplente) del Partido Político P. R. D. fueron notificados por estrados y enviada la documentación correspondiente al correo electrónico en virtud de encontrarse fuera de la ciudad y por tal motivo no asistieron a la presente sesión.

Hora de inicio de la sesión	10:05	**Hora de conclusión de la sesión**	10:40

VOTACIONES			
ORDEN DEL DÍA	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.	7	0	0
DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE CIRCULADOS,	7	0	0
3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	7	0	0
4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	7	0	0
8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO QUE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.	7	0	0
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO QUE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.	7	0	0

OBSERVACIONES
.

ELABORADO	
FIRMA	FIRMA
C.___MARIANA VEGA CHÁVEZ._____ PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19.	**C.___SAMUEL ANAYA TREJO._____** SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19.

Oficio No. 063 /2018

Licenciado **JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LOPEZ.**
Representante Propietario del Partido Político
MOVIMIENTO CIUDADANO ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-03/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Recibí
José Roberto Domínguez
30/03/18

Oficio No. 064 /2018

Licenciado **FIDEL EUSEBIO HERNANDEZ**
Representante Propietario del Partido Político
MORENA ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-03/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Recibi oficio 064/2018
30 de Marzo 2018

Oficio No. 065 /2018

Licenciado **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**
Representante Propietario del Partido Político
P R I ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-03/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Representante Suplente.
Recibí 30 de marzo 2018
Omar Chavez Sanchez

Oficio No. 066 /2018

Licenciado **MAURICIO FABIÁN DE LA CRUZ.**
Representante Propietario del Partido Político
P R D ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-03/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, encontrándome en la finca marcada con el número 243 "A" de la calle Federico del Toro en la colonia Centro, domicilio que ocupan las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19 con motivo de la constancia levantada el día de hoy con relación a la notificación que se pretendían realizar de los Oficios **066/2018** y **071/2018** relativos a los acuerdos identificados con la clave alfanumérica **IEPC-ACD19-03/2018** y **IEPC-ACD19-04/2018** aprobados en la sesión ordinaria celebrada el día 30 treinta de marzo de 2018 dos mil dieciocho por el Consejo Distrital Electoral 19, dirigidos al ciudadano **MAURICIO FABIÁN DE LA CRUZ**, con el carácter de representante propietario del Partido Político **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**; en la que se asentó que ello no fue posible por la razón expresada en la misma.--------Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 554, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se procede a notificar por estrados al integrante del Consejo Distrital en mención los referidos oficios, así como los citados acuerdos que se anexan en copia simple a la presente cédula de notificación, la cual se fija en los estrados de este organismo electoral; dando por terminada la presente actuación.----------

Siendo las doce horas con diez minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciocho.----------

Licenciado Samuel Anaya Trejo.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (Jalisco)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, constituido en la finca marcada con el número 243 "A", de la calle Federico del Toro, en la colonia Centro, domicilio que ocupan las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19, el suscrito, en mi carácter de Secretario, adscrito al Consejo Distrital Electoral 19 de este instituto, **HAGO CONSTAR** que al constituirme física y legalmente en el domicilio señalado para recibir notificaciones por parte del ciudadano **MAURICIO FABIÁN DE LA CRUZ**, en su carácter de representante propietario del Partido Político **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**; me cercioro que dicho representante no se encuentra en el mismo, en virtud de haber salido fuera de la ciudad, por tal razón y ante la imposibilidad de notificar personalmente los Oficios **066/2018** y **071/2018** relativos a los acuerdos identificados con la clave alfanumérica **IEPC-ACD19-03/2018** y **IEPC-ACD19-04/2018** aprobados en la sesión ordinaria celebrada el día 30 treinta de marzo de 2018 dos mil dieciocho por el Consejo Distrital Electoral 19, acto seguido procedí a fijar copia simple de los oficios de referencia, así como de los citados acuerdos, en los estrados de este Consejo Distrital Electoral 19, de conformidad a lo establecido en el artículo 554 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.----------
---

Siendo las doce horas con cero minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciocho, se levanta la presente constancia de notificación, para los efectos legales a que haya lugar.----------

Licenciado Samuel Anaya Trejo.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Oficio No. 067 /2018

Licenciado **SALVADOR ESTAVILLO OROZCO.**
Representante Propietario del Partido Político
ENCUENTRO SOCIAL ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-03/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, encontrándome en la finca marcada con el número 243 "A" doscientos cuarenta y tres, de la calle Federico del Toro, en la colonia Centro, domicilio que ocupan las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19 con motivo de la constancia levantada el día de hoy, con relación a la notificación que se pretendían realizar del **Oficio No. 67/2018** y **72/2018** respectivamente, relativos al Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 19, identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACD19-03/2018** y **IEPC-ACD19-04/2018**, aprobados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 treinta de Marzo del 2018 dos mil dieciocho por este Consejo Distrital, dirigido al ciudadano **SALVADOR ESTAVILLO OROZCO**, en su carácter de Representante propietario del Partido Político **ENCUENTRO SOCIAL**, con motivo de la constancia levantada el día de hoy y en la que se asentó que ello no fue posible por la razón expresada en la misma.--
---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 554, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se procede a notificar al integrante del Consejo Distrital en mención, el referido oficio por estrados, así como el Acuerdo del Consejo Distrital Electoral identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACD19-03/2018** y **IEPC-ACD19-04/2018**, que se anexan en copia simple a la presente cedula de notificación, la cual se fija en los estrados de este organismo electoral; dando por terminada la presente actuación.----------
---
Siendo las doce horas con veinte minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciocho, se efectúa la presente notificación, para los efectos legales a que haya lugar ----------

Licenciado Samuel Anaya Trejo.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constituido en la finca marcada con el número 243 "A" doscientos cuarenta y tres, de la calle Federico del Toro, en la colonia Centro, domicilio que ocupan las instalaciones del Consejo Distrital Electoral 19, el suscrito, en mi carácter de Secretario, adscrito al Consejo Distrital Electoral 19 de este instituto, **HAGO CONSTAR** que el domicilio señalado para recibir notificaciones por el ciudadano **SALVADOR ESTAVILLO OROZCO** en su carácter de representante propietario del Partido Político **ENCUENTRO SOCIAL**, se encuentra ubicado fuera de la cabecera del municipio sede del Consejo Distrital Electoral 19 y en ese sentido ante la imposibilidad de notificar personalmente el **Oficio No. 67/2018** y **72/2018** respectivamente, relativos al Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 19 identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACD19-03/2018** y **IEPC-ACD19-04/2018** aprobados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 treinta de Marzo de 2018 dos mil dieciocho por el Consejo Distrital Electoral 19; Acto seguido procedí a fijar copia simple de los oficios de referencia, así como de los citados Acuerdos aprobados por el Consejo Distrital Electoral en comento, haciéndolo en la puerta de ingreso, de conformidad a lo establecido en el artículo 554 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.----------
---

Siendo las doce horas con quince minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciocho, se levanta la presente constancia de notificación, para los efectos legales a que haya lugar.----------

Licenciado Samuel Anaya Trejo.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Oficio No. 068 /2018

Licenciado **JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LOPEZ.**
Representante Propietario del Partido Político
MOVIMIENTO CIUDADANO ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-04/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Recibí Acuerdo
Jose Roberto Dominguez
30/03/18

Oficio No. 069 /2018

Licenciado **FIDEL EUSEBIO HERNANDEZ**
Representante Propietario del Partido Político
MORENA ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-04/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Recibi oficio 069/2018
30 de marzo 2018

Oficio No. 070 /2018

Licenciado **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**
Representante Propietario del Partido Político
P R I ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-04/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Representante Suplente.
Recibí 30 de marzo del 2018
Omar Adrian Sanchez

Oficio No. 071 /2018

Licenciado **MAURICIO FABIÁN DE LA CRUZ.**
Representante Propietario del Partido Político
P R D ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-04/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Oficio No. 072 /2018

Licenciado **SALVADOR ESTAVILLO OROZCO.**
Representante Propietario del Partido Político
ENCUENTRO SOCIAL ante el Consejo Distrital Electoral 19.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, párrafo 1, fracción IX, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 52, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito al partido político que usted representa, copia simple del acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 19 en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho; el cual se describe a continuación:

IEPC-ACD19-04/2018

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Atentamente:
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco; a 30 de marzo de 2018.

SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana

CERTIFICACIÓN

Que siendo las 0 cero horas con 05 cinco minutos del día 03 tres de abril de 2018 dos mil dieciocho, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y constituido en la finca marcada con el número 243 "A" doscientos cuarenta y tres de la calle Federico del Toro, de la Colonia Centro, el suscrito Secretario del Consejo Distrital Electoral 19 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del artículo 170, párrafo 1 fracción IX, y 583, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; en relación con el artículo 13, párrafo 1 fracción XIII, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este organismo electoral, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que a las veinticuatro horas del día 02 dos de marzo del año en curso, feneció el término legal para la interposición del medio de impugnación en contra de los actos y acuerdos aprobados por este Consejo Distrital Electoral en la sesión ordinaria celebrada el día 30 treinta de marzo de la presente anualidad, los cuales fueron debidamente notificados el mismo día 30 treinta de marzo del año en curso, sin que hubiera sido recibido en este órgano electoral medio de impugnación alguno.

LIC. SAMUEL ANAYA TREJO.
Secretario del Consejo Distrital Electoral 19.
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.